MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1190

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL – ID N° 345.061, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum JDGA N° 71 de fecha 11 de setiembre de 2018, remitido por el Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa, en el cual solicita el inicio del llamado para provisión de pasajes nacionales e internacionales; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", Plurianual – ID N° 345.061, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", Plurianual – ID N° 345.061, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado sus ofertas las firmas **INTER EXPRES S.A. y SENSICRED S.A.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 19 de noviembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 111/2018 que afecta al Sub Grupo de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión de contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales tras la revisión del presente proceso administrativo ha emitido el Dictamen Jurídico N° 614 de fecha 22 de noviembre de 2018, que en su parte conclusiva expresa: «*...esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la*

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1190.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL – ID N° 345.061, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

...// Resolución Ministerial N° 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación».

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", Plurianual – ID N° 345.061, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a la Firma **INTER EXPRESS S.A.** por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones), de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Recargo
INTER EXPRESS S.A.	Gs. 350.000.000	Gs. 700.000.000	4 % (cuatro) por ciento

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3° **Delegar** la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio al Director General de Administración y Finanzas y a la Directora Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1190.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL – ID N° 345.061, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4° **Designar** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones el inicio, la ejecución mensual y la recepción final de los servicios.

Artículo 5° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6° **Imputar** los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/pm